

Río Gallegos, 6 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.989/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Sulma Ayelén QUINTEROS, solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de San Juan;

QUE a fs. 80 y 81 la alumna en cuestión especifica las asignaturas respecto de las cuales solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 83 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 84 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 85 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría y Análisis Literario recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 86 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lengua y Cultura Latinas I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 87 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lengua y Cultura Latinas II recomienda otorgar equivalencia total en la asignatura mencionada;

QUE a fs. 88 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lingüística I recomienda no otorgar la equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 89 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gramática Española recomienda otorgar equivalencia total en la asignatura mencionada;

QUE a fs. 90 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la asignatura mencionada;

QUE a fs. 91 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Española I recomienda otorgar equivalencia total en la asignatura mencionada;

QUE a fs. 92 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Española II recomienda otorgar equivalencia total en la asignatura mencionada;

QUE a fs. 93 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Griega I recomienda otorgar equivalencia total en la asignatura mencionada;

QUE a fs. 94 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Griega II recomienda no otorgar la equivalencia en la asignatura mencionada;

QUE a fs. 95 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Literatura Latinoamericana I recomienda equivalencia parcial en la asignatura mencionada;

QUE a fs. 97 a 99 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

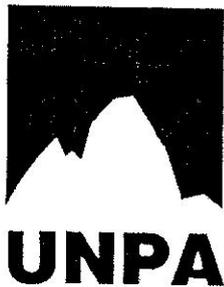
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:



ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sulma Ayelén QUINTEROS (D.N.I. N° 27.337.237) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con las asignaturas Comprensión y Producción I y Comprensión y Producción II de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la 3 alumna Sulma Ayelén QUINTEROS (D.N.I.N°

111



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

27.377.277) en la asignatura Teoría y Análisis Literario de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Teoría Literaria de la Carrera Profesorado en letras de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sulma Ayelén QUINTEROS (D.N.I. N° 27.377.277) en la asignatura Gramática Española de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Morfología y Sintaxis del Español de la Carrera Profesorado en letras de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTÍCULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sulma Ayelén QUINTEROS (D.N.I. N° 27.377.277) en la asignatura Literatura Griega I de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con las asignaturas Lengua y Literatura Griega I y Lengua y Literatura Griega II de la Carrera Profesorado en letras de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTÍCULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sulma Ayelén QUINTEROS (D.N.I. N° 27.377.277) en la asignatura Lengua y Cultura Latinas I de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Lengua y Literatura Latina I de la Carrera Profesorado en letras de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTÍCULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sulma Ayelén QUINTEROS (D.N.I. N° 27.377.277) en la asignatura Lengua y Cultura Latinas II de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Lengua y Literatura Latina II de la Carrera Profesorado en letras de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTÍCULO 7°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sulma Ayelén QUINTEROS (D.N.I. N° 27.377.277) en la asignatura Literatura Española I de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Literatura Española I de la Carrera Profesorado en letras de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTÍCULO 8°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sulma Ayelén QUINTEROS (D.N.I. N° 27.377.277) en la asignatura Literatura Española II de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Literatura Española II de la Carrera Profesorado en letras de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTÍCULO 9°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Sulma Ayelén QUINTEROS (D.N.I. N° 27.377.277) en la asignatura Literatura Latinoamericana I de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Literatura Hispanoamericana I de la Carrera Profesorado en letras de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior, la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 95, según lo estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 11°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 144° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Sulma Ayelén QUINTEROS (D.N.I. N° 27.377.277) en las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Problemática Educativa, Lingüística I y Literatura Griega II de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la Carrera Profesorado en letras de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTÍCULO 13°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Sulma Ayelén QUINTEROS del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 14°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la Intersada, con el fin de pasar a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG